

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000013



ADM. 3389

RESOLUCION No. 05.Q.II.

Dr. Alexandra Valdospinos Castro
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía EQUITECMED CIA. LTDA otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito , el 03/agosto/2005 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04026 del 26 de Febrero del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía EQUITECMED CIA. LTDA y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

18 AGO 2005


Dr. Alexandra Valdospinos Castro
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7055183
Nro. Trámite 1.2005.1433

Dr. Osvaldo Mejía Espinosa

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 2487 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 136. se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 28 SEP 2005 de



[Handwritten signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAJEA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito,

[Handwritten signature]
28 OCT 2005

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO